

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 19 de octubre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, sin justificación de inasistencia a la diligencia de secuestro. Sírvase proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : DESPACHO COMISORIO 2021-00116
PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: OSCAR FRANCISCO MEJÍA ROHENES

Teniendo en cuenta que la parte interesada no justificó su inasistencia a la diligencia de secuestro señalada para el día 11 de octubre de 2021, se ordena la devolución del despacho comisorio sin diligenciar al juzgado de origen. **OFICIAR.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
Juez

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd8327f167897d13b1d727e1079ecc8c444c6a57e7e648e7399f416f696e42b1

Documento generado en 26/10/2021 08:58:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>